Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22 Versión 03 Fecha de Aprobación: 13/12/2022 Página: 1 de 3

CONVENIO NÚMERO: 1.420.17-13-13770 FECHA: 10 de diciembre de 2024

CONTRATISTA:	**INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S**
NIT:	**901.145.160-1**
REPRESENTANTE LEGAL:	**HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA**
OBJETO:	**COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON EL FIN DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA LOTE 1"**
VALOR:	El valor estimado del convenio es de **Disiente millones cuatrocientos ochenta y un mil cien peos m/cte ($ 17.481.100)**
GARANTÍA NÚMERO:	No: csc 100050569
ANEXO O CERTIFICADO:	0
FECHA:	11 de diciembre de 2024.
COMPAÑIA:	Seguros Mundial
NIT:	860.037.013-6
AMPARO:	**CUMPLIMIENTO**
VALOR ASEGURADO:	$3.496.220
VIGENCIA:	Desde el 10/12/2024 hasta el 30/06/2025
GARANTÍA NÚMERO:	No: csc 100050569
ANEXO O CERTIFICADO:	0

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Scanned with CamScanner

FECHA:	11 de diciembre de 2024.
COMPAÑIA:	Seguros Mundial
NIT:	860.037.013-6
AMPARO:	**CALIDAD DE LOS ELEMENTOS**
VALOR ASEGURADO:	$3.496.220
VIGENCIA:	Desde el 10/12/2024 hasta el 30/06/2025

La presente póliza se verifico en el sistema de la compañía que expidió la misma, anexando a esta su soporte de vigencia y comprobante de pago.

MARIA CAMILA MANTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.080.513, expedida en Bogotá (C), en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO,** en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el artículo segundo del **Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024**, modificado por el **Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024**, el cual establece: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Scanned with CamScanner

diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Revisó: Luz Karime Carvajal Castro -Abogada contratista
Elaboró: Vanessa Angulo Cortes – Abogada contratista

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Scanned with CamScanner